



DECRETO N° 198.

CHIGUAYANTE 30 ENE 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a FELIPE ALFREDO RABANAL LEÓN, C.I. N° , en la dirección de , comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de INGENIERO CONSTRUCTOR.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALEZ DIAZ ROMERO  
 ALCALDE (S)

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

